



**AJUNTAMENT
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran, 4
08251 SANTPEDOR (Bages)
Telèfon 93 827 28 28
Fax General 93 827 41 54
Fax Urbanisme 93 832 16 08
santpedor@santpedor.cat
www.santpedor.cat

CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE AYUDA SOCIAL A LA ENTIDAD “GRUP D’INICIATIVES DE DISCAPACITATS DEL BAGES (GIBDA)” DE SANTPEDOR

En Santpedor, a 24 de noviembre de 2010

REUNIDOS

Por un lado el Ayuntamiento de Santpedor, representado por el Sr.FERRAN AGUILERA PUENTES, en calidad de Alcalde en funciones, y por otro lado, el Sr.JORDI TORRES, mayor de edad y vecino de Santpedor, que actua en nombre y representación de la entidad “*Grup d’iniciatives de discapacitats del Bages (GIBDA)*” de Santpedor.

MANIFIESTAN

1.-La entidad GIBDA lleva a cabo una importante labor en el campo del recreo, soporte y preparación física individual de sus asociados, y contribuye de manera destacada en su desarrollo y bienestar personal y social. También colabora de forma decisiva en la preparación física de los deportistas que se preparan y organizan para las diferentes pruebas y competiciones. Cubre de esta manera una importante necesidad social.

Las actividades citadas anteriormente exigen de la entidad la ocupación y mantenimiento de un local y de un equipamiento con unas características determinadas.

Los socios de la entidad han asumido una serie de gastos para reformar el espacio que ocupan y adecuarlo y condicionarlo, teniendo en cuenta las necesidades de accesibilidad del colectivo.

El Ayuntamiento de Santpedor no dispone actualmente de espacios disponibles para las necesidades de las entidades y no ve viable, a corto plazo, poder disponer de un local que cumpla con lo que requiere el trabajo que la entidad lleva a cabo.

2.- El Ayuntamiento de Santpedor, en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de noviembre de 2010 ha acordado aprobar el convenio con la entidad *GIBDA*, de acuerdo con lo que dispone el artículo 57.2 del Reglamento del Patrimonio de los entes locales. Es por ello que ha considerado la posibilidad de conceder una ayuda del área de Acción Social anualmente a la entidad citada hasta la finalización y vencimiento de este convenio.

3.- La Junta directiva o la asamblea de la entidad *GIBDA*, en la sesión celebrada en fecha ha acordado aprobar el convenio con el Ayuntamiento para recibir la ayuda de Acción Social.

Las dos partes reconocen capacidad mutua para otorgar este documento y adoptan en relación al cumplimiento del convenio los compromisos siguientes:

ACUERDAN:



**AJUNTAMENT
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran, 4
08251 SANTPEDOR (Bages)
Telèfon 93 827 28 28
Fax General 93 827 41 54
Fax Urbanisme 93 832 16 08
santpedor@santpedor.cat
www.santpedor.cat

PRIMERO: El Ayuntamiento de Santpedor otorga una ayuda anual a la entidad GIBDA para afrontar sus necesidades de infraestructura vinculadas a la labor que lleva a cabo por un importe de 3.000€ con una revisión anual en base a la variación en el porcentaje del índice de precios al consumo.

SEGUNDO: La ayuda se realiza en concepto de aportación directa de la partida presupuestaria de la Regiduría de Acción Social.

TERCERO: La aportación a este convenio se efectuará de forma fraccionada en dos pagos. El Ayuntamiento hará efectiva la aportación del 70% del total del importe acordado al inicio del año y el 30% restante una vez la entidad haya justificado correctamente la totalidad del gasto.

CUARTO: Este convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015. Transcurrido este plazo, podrá prorrogarse anualmente si ninguna de las dos partes manifiesta su voluntad de no prorrogarlo. Por mutuo acuerdo de las partes se puede modificar este convenio o pactar su resolución.

QUINTO: El incumplimiento de algunos de los acuerdos dejará sin efecto este convenio. Este convenio se puede extinguir por las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de las partes firmantes.
- b) Por expiración del plazo.

SEXTO: Marco normativo del convenio.

Y como muestra de conformidad, firman este documento, por duplicado y a un solo efecto, en Santpedor en la fecha citada en la cabecera.